

Lunes, 30 de diciembre del 2013

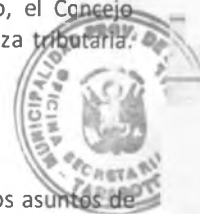
ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CONVOCADA E INICIADA EL DÍA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y CONTINUADA Y CULMINADA EL DÍA LUNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Tarapoto siendo exactamente las 09:00 AM, en el despacho de Alcaldía, ubicado en el jirón Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad se encuentran reunidos el Alcalde Walter GRUNDEL JIMPENEZ, Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Manuel Jesús AQUINO PEZO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES; a fin de celebrar la continuación de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal convocada e iniciada el día viernes 27 de diciembre del 2013 y continuada y culminada el día de hoy lunes 30 de diciembre del 2013.

La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General, manifiesta: "Bueno, en esta oportunidad hay quórum para abrir la sesión."

APERTURA DE SESIÓN Y ACLARACIÓN SOBRE CIERTOS ASUNTOS DE AGENDA.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, declara abierta la sesión y señala que el asunto 7) ya se ha debatido y resuelto en sesión del día viernes 27 de diciembre del 2013; asimismo, que los asuntos 2) y 5) no se tocarán por cuanto no se ha formalizado la emisión de los documentos que sustenten dichos asuntos; por lo tanto en la agenda de la presente sesión estos asuntos no serán tomados en cuenta para debatir; del mismo modo, el Concejo Municipal determina que los asuntos 3) y 4) sean acumulados por tratarse de temas con la misma naturaleza tributaria. Finalmente dispone la lectura de la agenda.



AGENDA:

La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General, manifiesta: "Los asuntos de agenda son los siguientes:

- 1) Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.
- 3 y 4) Aprobación del Costeo y Distribución del Servicio de Seguridad ciudadana y Limpieza Publica, Barrido de Calles y Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto. Dictamen N° 032-2013-COEPyP- MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 6) Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín. Dictamen N° 031-2013-COEPyP- MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
- 8) Recomendaciones de la Contraloría General de la Republica formuladas en el Informe N° 629-2013-CG/ORMO-EE.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ASUNTO PRIMERO: CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN Y EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPRI.

La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General, manifiesta: "Asunto primero, celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal –COFOPRI."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, y señores miembros del Concejo, la Comisión de Asuntos Legales ha trabajado en este caso la presentación de una solicitud por parte de COFOPRI para celebrar convenio interinstitucional entre COFOPRI y la Municipalidad Provincial de San Martín, con el objetivo de determinar metas respecto de lo que significa el trabajo de Catastro, de un sistema integrado al catastro donde se establece que las Municipalidades son organismos generadores de catastro las que se interconectan con el registro de predios enviándoles la información gráfica y alfa-numérica de cada predio para la inscripción del código único catastral. Entendiendo que el fortalecimiento de la gestión municipal, esta radica en tener información objetiva y además información que responda a la realidad, es que el trabajo de catastro adquiere una importancia que reviste en los objetivos de las municipalidades; para ello, la Municipalidad Provincial de San Martín y el COFOPRI están estableciendo esta celebración de convenio en el cual mayormente el financiamiento radica en el COFOPRI y es aproximadamente una inversión de S/. 10'000,000.00; para ello, es importante así también como lo han hecho las demás municipalidades porque este es un programa integral a nivel nacional; entonces, la Municipalidad Provincial de San Martín no podría quedar a la saga de esta opción, es que no se desarrolla en el marco del sistema integral de catastro a nivel nacional; por ello, pongo a disposición de Concejo, ya que la Comisión de Administración de Asuntos Legales a examinado con los respectivos informes legales y técnicos pone a disposición del pleno del Concejo para su aprobación."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Presidente. ¿La fecha de delegación de facultades de este convenio hasta cuándo es la vigencia? En la cláusula tercera, cuarta, quinta de la vigencia."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "La vigencia es a partir del día siguiente de la suscripción del convenio, señala en la cláusula quinta, en el extremo de lo establecido en el primer párrafo de la cláusula tercera el convenio se mantendrá vigente hasta concluir las acciones del levantamiento catastral conforme se detalle en el plan de trabajo que forma parte integrante del presente convenio. En el extremo de lo estipulado del segundo párrafo de la cláusula tercera la vigencia será indefinida, salvo que cualquiera de las partes. Fundamentalmente tiene que ver con el cumplimiento de metas y para ello se establece los términos que en este caso indeterminado."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Hay una interrogante; o sea, ¿que si esa función que es por naturaleza de la Municipalidad se va a delegar de manera definitiva a COFOPRI?"

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Solamente va a ser una implementación; o sea, COFOPRI coadyuva a implementar todo lo que significa los mecanismos técnicos, cuando esté establecido este, la Municipalidad asume el patrimonio; o sea, sólo el COFOPRI colabora en cuanto a la implementación."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Los catastros tienen un fin, y ese fin es el tema del desarrollo urbano, el tema del ordenamiento de la ciudad; pero también tiene que ver en el tema de la recaudación, se supone que todo es en base, es la base fundamental; o sea, se supone que ese recojo de información de catastro va servir para el SAT-T, porque van a haber nuevas valoraciones, nuevas escalas, nuevas criticaciones de los predios, va a haber las actualizaciones de todos los predios. Ahora, cómo está participando acá el SAT-T, porque ellos son los que recogen la base de datos."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bueno, en la Municipalidad tienen una unidad de Catastro, esa Unidad de Catastro se verá fortalecida. Ahora, entendemos que el SAT-T tendrá que hacer también otro convenio con la Municipalidad para poder tener la colaboración mutua entre ambas entidades; puesto que son la misma, sólo es un órgano desconcentrado, ese mismo catastro servirá para poder brindar información que necesita el SAT-T."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Mi preocupación, señor Alcalde, es lo siguiente: o sea, cuando damos una cosa de manera definitiva y no hay un plazo establecido para el tema, por ejemplo, de la actualización del catastro; o sea, eso te puede cortar de pies y manos al SAT-T, porque no puede hacer ninguna actividad de catastro, de actualización; porque están amparados en un trabajo que están haciendo COFOPRI, ese es una de las limitantes que va a haber, de repente, o debería, de repente, especificarse en el convenio."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "No le entiendo, señor Presidente, al Regidor."

Lunes, 30 de diciembre del 2013

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "O sea el SAT-T hace actualización de predios, está haciendo verificación; por ejemplo, una casa que tuvo un piso y hoy día tiene tres, el SAT-T va y hace verificaciones pero, de repente, ese trabajo se va limitar porque ya lo está haciendo el COFOPRI."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "Yo, respondo. Son dos cosas diferentes, lo que está haciendo el SAT-T, es el cumplimiento de la base que catastro ha entregado para el tema tributario, el SAT-T hace cumplir, verifica y constata que se esté cumplimiento con todo, incluso en la escala tarifaria que tiene para cada predio. Lo que se va hacer es la actualización, lo que lo que cambiar es justamente la base de datos que se le va a entregar al SAT-T, mientras tanto el SAT-T va a continuar haciendo el trabajo con lo que tiene, con lo que se ha establecido hasta que se haga una nueva actualización, de repente, se dirá con el trabajo que hace COFOPRI, que está canalizando COFOPRI, mañana habrá cambios en las actualizaciones de los datos, esa nueva data, esa nueva base de datos se le entregará al SAT-T para el cumplimiento respectivo; pero no tiene nada que ver; o sea, son dos cosas diferentes, el trabajo que hace ahora el SAT-T es el cumplimiento de lo que tiene. Ahora, entendamos una cosa que el SAT-T no tiene facultades para hacer temas catastrales que le corresponden únicamente a la oficina que tiene la municipalidad en su área correspondiente, esas son dos cosas diferentes y por lo tanto no colisionan."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Solamente para aclarar, ese trabajo se trata del sistema de información geográfica de catastro y al sistema de ingreso de fichas catastrales; vale decir, que hay predios que se incorporan al catastro en general; por ejemplo, hay asentamientos humanos que no están catastrados; entonces, por su naturaleza este trabajo conjuntamente con el COFOPRI, tendrán que identificarse y pasan a este sistema de ingresos de fichas catastrales, muy al margen de lo que significa el trabajo del SAT-T, el trabajo del SAT-T es determinar, por ejemplo, un predio cuáles son sus características de fábrica, y en función de sus características de fábrica, cuando digo de fábrica es la construcción: primer piso, segundo piso, cuarto, quinto piso; esa es la fábrica; entonces, el SAT-T, cobrará de acuerdo a eso. De eso no se trata, aquí se trata de la incorporación de fichas catastrales; por ejemplo, en la zona de por San Pedro, hay nuevos asentamientos humanos que están, diríamos, incorporándose al catastro; entonces, esas fichas catastrales que son incorporadas que son formalizadas, tendrán que pasar al sistema del catastro y reconocidas por nuestra área de Catastro, ese es el fin, el trabajo del SAT-T se refiere fundamentalmente a las fábricas que tienen los predios."

El Regidor, Sr. Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Las fichas catastrales contienen información justamente como para ingresarlo en la base de datos del SAT-T y poder hacer una actualización para poder definir el valor del autoevalúo. Los mismos datos que maneja el catastro son los mismos datos que debe tener el SAT-T. Ahora, hace un tiempo nosotros hemos aprobado un presupuesto de cuarenta y tantos mil soles para ensanchamiento de base tributaria y actualización de predios, entiendo la pregunta del Regidor Córdova, porque si hemos aprobado un presupuesto para este trabajo, entonces, dónde va quedar. ¿Se va a utilizar? ¿No se va a utilizar este presupuesto que se ha aprobado? Porque si vamos a tener 3 años como mínimo dice la propuesta de convenio para que se siga trabajando con COFOPRI; entonces, donde queda el tema de aprobación de ese presupuesto para el ensanchamiento de base tributaria que incluye datos catastrales para poder ingresarlas a la base de datos."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente Municipal, CPCC Juan Manuel OLIVEIRA AREVALO, manifiesta "Buenos, días, quiero complementar, definitivamente son dos cosas diferentes, el SAT-T lo que está haciendo en este momento es prácticamente actualizar, en este caso a lo que se refiere al impuesto predial de muchas infraestructuras en este momento el catastro. El otro tema es lo que prácticamente va abarcar el nuevo ámbito territorial con respecto a la parte urbana, numeración y todo esto. Prácticamente son dos cosas diferentes de verdad, no tiene que ver una cosa con la otra, de verdad."

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores Miembros del Concejo, justamente, Usted, como hace entrever alguna discusión que en sesiones anteriores se manifestaba y es la eminente falta de planificación urbana en nuestra ciudad, considero que ya existe antecedentes de haberse firmado este convenio también con algunas otras municipalidades, yo creo que no quedaría más, y ha observado también los beneficios comunes que existirían, no quedaría más, tal vez que aprobar a darle el visto-bueno, porque definitivamente los beneficios en común que aquí se enmarcan es lo que se ha estado reclamando en sesiones anteriores y en honor a la verdad prácticamente en planificación urbana, acondicionamiento y ordenamiento no se ha visto mucho del área usuraria; entonces, si este convenio facilitaría y

Lunes, 30 de diciembre del 2013

aceleraría este proceso de ordenamiento yo creo que siendo una herramienta tan importante en vías de desarrollo de la ciudad, yo creo que deberíamos darle la confianza del caso, porque definitivamente, como vuelvo a manifestar, ya se ha demostrado que el área usuaria municipal como está, está todavía quizás en alguna etapa de implementación pero no se ve tal vez resultados visibles y a través de este convenio creo que se aceleraría, si hubieran algún tipo de resultado. Eso es todo.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, los que están de acuerdo en la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Órgano de Formalización de Propiedades Informales COFOPRI, levanten la mano.”

VOTOS:

Votos a favor 10: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Manuel Jesús AQUINO PEZO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra 0:

Abstenciones: 0

ACUERDO:

Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la celebración de Convenio de delegación de facultades y de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

ASUNTO SEGUNDO Y TERCERO: APROBACIÓN DEL COSTEO Y DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LIMPIEZA PÚBLICA, BARRIDO DE CALLES Y PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General, manifiesta: “Aprobación del costeo, distribución de seguridad ciudadana y del servicio de limpieza pública, barrido de calles, parques y jardines de la ciudad de Tarapoto.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, señores Miembros del Concejo, habiéndose visto los informes técnicos y el Informe Legal de la Municipalidad Provincial de San Martín y habiendo visto que el tema de limpieza pública, parques y jardines, barrido de calles y el servicio de Serenazgo son arbitrios municipales, la Comisión revisó la documentaciones, hicimos los ajustes necesarios en coordinación con el equipo del SAT-T, y de la Municipalidad Provincial de San Martín, a través de la Gerencia de Planificación Presupuesto, se llegó a determinar que la propuesta alcanzada a la Comisión está ajustada a las necesidades y requerimientos de la Municipalidad Provincial de San Martín; razón por la cual, el Dictamen N° 026-2013-COPyP-MPSM, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, teniendo el visto y a los considerandos se indica que en consecuencia de acuerdo a los argumentos expuestos y al ordenamiento municipal vigente, esta comisión recomienda aprobar el costeo y distribución de servicio de limpieza pública, barrido de calles y parques y jardines de la ciudad de Tarapoto, y el costeo y distribución del servicio de seguridad ciudadana de la ciudad de Tarapoto; en consecuencia, salvo mejor parecer derívase al Concejo Municipal, el presente asunto para ser tratado en la próxima sesión de concejo. Dejo a consideración del Concejo la documentación que ya la deben de haber evaluado y en todo caso los miembros, los señores representantes de SAT-T están en la facultad de poder realizar todas las acotaciones del caso.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, sería conveniente que el representante del Servicio de Administración Tributaria haga una explicación técnica y sucinta a modo de ilustración.”

Lunes, 30 de diciembre del 2013

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Señores Regidores, señor Alcalde buenos días, señores funcionarios de la Municipalidad, en este momento me voy a agenciar de una memoria para poder ir explicando. Señores Regidores, sería importante saber cuál es el tiempo disponible que para poder hacer esta explicación, dado que es una explicación muy técnica y tiene mucho encadenamiento de criterios y cálculos, quisiera saber cuál es el tiempo disponible para poder yo explicar."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Al grano."

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "A ya, hay que avanzar, bien. Entonces, este estudio de tasas de limpieza pública, ha sido formulado en base a un estudio de costos que ha sido proporcionado por la Municipalidad, con estos costos nosotros hemos ido trabajando, distribuyendo a un nivel de análisis y detalle, que la Ley de la Contraloría, del Tribunal Constitucional los viene obligando; en ese sentido, los criterios que nosotros hemos utilizado para poder hacer la distribución del costeo, han sido el goce potencial, el criterio de razonabilidad, el principio de cobertura y el principio de equivalencia, el uso del predio como criterio válido y la ubicación del predio y finalmente el frontis; estos son criterios y principios básicos que nos indica el Tribunal Fiscal que debemos tomar en cuenta; entonces, hemos recogido toda esa información y lo estamos aplicando a este cambio. El costo del servicio de limpieza pública, que incluye el recojo de residuos sólidos y barrido de calles, asciende a S/. 3'178.852.00, de los cuales se va prorratear entre 20,890 predios que han sido catalogados, que han sido extraídos de la base de datos del SAT-T, esa es la cantidad de predios que están mostrando en la base de datos del SAT-T. Bien, en Tarapoto nosotros le hemos ido separando en dos grandes zonas. La zona "A" que es la zona céntrica donde el recojo de los residuos sólidos se hace en forma diaria y la zona "B" es la zona donde Tarapoto por lo menos percibe dos veces el servicio de recojo de residuos. Entonces, desde este primer análisis ya vamos separando, vamos zonificando Tarapoto. Bien, de nuestro análisis, del total de los predios que tiene Tarapoto el 7.79% de los predios que están ubicados en la zona comercial, zona céntrica, y el 92.21% en la zona "B". De la información que nos ha proporcionado el área de la municipalidad, Gestión Ambiental, nos han indicado que al menos un predio de la zona céntrica de Tarapoto recoge hasta un 50% más que un predio de la zona "B"; en ese sentido, la zona "A" tiene una mayor carga, no solamente por los flujos de recojo de residuos, si no también por el peso mismo del recojo, hay más residuos sólidos que se está recogiendo; en ese sentido, nosotros hemos hecho unas ponderaciones en la cual vamos distribuyendo que los S/. 3'178,852.00, vamos distribuyendo para la zona "A" el 30.73%, y para la zona "B" el 69.27%. Línea proporcional a la zona "A" le corresponde S/. 976,707.00 y a la zona "B" S/. 2'202,000.00. El criterio por el uso de predios, bueno, son cuadros que se van concatenando. El cuadro N° 5 que yo muestro a continuación, son las cantidades de predios que están ubicados en la zona "A" y en la zona "B" y en el cuadro N° 6 que Ustedes tienen a continuación pueden verlo es la parte proporcional que corresponde a estos predios. Y así sucesivamente vamos sacando proporciones y distribuciones llegando al cuadro N° 7 donde los S/. 3'178,000.00 lo prorrateamos entre la cantidad de predio por la parte porcentual. Llegamos a la determinación de tasas por servicios de recojo de residuos sólidos y vemos en el cuadro N° 8 que la cantidad de áreas de metros cuadrados que tienen ambas zonas, tanto en la zona "A", zona "B" y por tipo de uso, zona comercial, educativo, casa habitación, industria, instituciones públicas y terrenos libres, La cantidad en metro cuadrado; entonces, sucesivamente vamos prorrateando esos costos por metro cuadrado y nos sale una tasa anual que se muestra en el cuadro N° 9; entonces, esa es la tasa que debería pagar por metro cuadrado el tipo comercial, el tipo educativo, casa habitación, industria, instituciones públicas y terrenos libres; tanto para la zona "A" como para la zona "B". En el cuadro N° 10 es la misma tasa pero distribuido en los 12 meses; entonces, al momento nosotros de calcular cuánto va ser lo que va pagar cada contribuyente, simplemente se multiplica esta tasa por los metros cuadrados que tiene la propiedad y sale el importe que corresponde pagar a cada contribuyente. Bien, para la determinación de tasas por servicio de barrido de calles, esto solamente lo van a pagar los contribuyentes que sí efectivamente tienen frontis y que tienen barrido de calles y la Municipalidad nos ha proporcionado una relación de calles que están afectos a este servicio y este es un servicio individualizado que solamente lo van a pagar los contribuyentes que tienen."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Ahí va mi pregunta dentro de los criterios de calificación que se han hecho para los predios, por ejemplo, puede haber una casa que tiene 1000 m2, pero solamente viven dos personas, su nivel de producción de basura es mínima y hay una casa que tiene 200 m2, y tú ves que viven como 20; entonces, no se ha tenido en cuenta ese criterio para el tema de la producción de basura o no hay un promedio de cuanto produce una casa semanal de basura en kilos."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, una aclaración, de repente el Regidor Córdova no se acuerda de estos temas, pero para poder llegar a determinar a la cantidad de residuos sólidos que produce las casas significaría hacer todo un proceso censal para poder determinar alguno de los criterios que inclusive es la cantidad de personas que viven en una vivienda y eso es un criterio que todavía no se ha hecho para lo cual necesitaríamos un presupuesto mayor. Sí justifica, eso justamente lo estuvimos conversando mientras teníamos las reuniones con los miembros de la Comisión. Lo otro que veríamos es el tema que inclusive, si usted se da cuenta en el tipo comercial es algo también que fue una interrogante que hicimos, en el tipo "C" solamente tenemos el tipo comercial, pero hay diferentes tipos de comercio, los comercios que producen una gran cantidad de residuos sólidos y otros que no producen una gran cantidad, estamos hablando de los restaurant, que sí producen una gran cantidad de residuos sólidos, y una tienda que vende ropas no producen la misma cantidad; pero están catalogadas dentro de la zona comercial como un solo. Son temas que hay que ir distribuyendo, pero todo eso es parte de un proceso censal que habría que hacer y en todo caso planificarse a partir de este año realizarlo para poder tener una mejor distribución de los costos."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, por ejemplo, hay establecimientos comerciales, no quiero decir nombre pero que todos acá se imaginan, no quiero hacerle propaganda. Sacan todos los días toneladas de basura y cuánto pagan. Pero debería haber seguramente una cantidad de usuarios que emiten una gran cantidad de residuos sólidos porque lo hacen de manera rutinaria, lo hacen todos los días y en grandes volúmenes; entonces, no es justo que paguen en el mes igual que los demás usuarios."

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Lamentablemente no tenemos esa información en la base de datos del SAT-T."

El Regidor Manuel Jesús AQUINO PEZO, manifiesta: "¿Y las licencias? Emiten licencias, saben cuales restaurantes, así está la base de datos."

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Sí, pero entre un restaurant y otro hay mucha diferencia; entonces, las tasas que pagan son las mismas basta que sean comercial."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Y no tienen una especie de inteligencia tributaria para efectos de determinar quienes son esos grandes usuarios que tiene un fuerte consumo de residuos sólidos que debería cobrárseles, de repente, no en su real dimensión, pero debería ser diferenciado con lo que pueda significar el resto de usuarios contribuyentes."

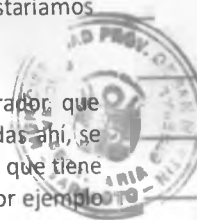
El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Señor Regidor, lo que se necesita, un buen estudio de tratamiento catastral para saber cuántos son los frontis, los metros cuadrados que tiene cada predio y además tener un estudio de cuantas personas viven por cada vivienda o cuantos clientes rotan por cada centro comercial; entonces, es un estudio muy avanzado que seguramente va tener su costo; pero nosotros como institución pública no podemos quedarnos como brazos cruzados ante esta situación, tenemos que avanzar."

El Regidor Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, manifiesta: "Señor Alcalde, yo creo que de allí es un tema de que la Municipalidad asigne los recursos, o el SAT-T, asigne los recursos para que se haga un trabajo minucioso, un estudio de identificación de aquellas viviendas dónde viven más, cómo producen más basura y esto se hace un estimado en 15 días, se hace un muestreo y se hace. Ahora, el tema es el siguiente; o sea, cómo es que la Municipalidad desde el Concejo le damos las herramientas necesarias al SAT-T, para que cuente con este tipo de instrumento; por qué, porque tenemos que aplicar el principio de equidad; o sea, los que más botan basura, los que los carros van 7 veces a la semana, no es justo que boten 10 ó 20 veces basura más que los que van 1 ó 2 veces a la semana y la distancia entre lo que producen basura, entre el nivel "A" y el nivel "B" dista mucho a veces; entonces, el monto también tiene que ser el mismo, pues, la distancia tiene que ser la misma. Si uno bota 10 y el otro bota 100, entonces, la distancia en el cobro tiene que ser la misma, por principio de equidad; pero como dice el señor Phillips no hay ese instrumento que nos permita aplicar ese principio de equidad; entonces, tenemos que construirlo y para eso hay que asignar recursos porque sí se puede hacer."

Lunes, 30 de diciembre del 2013

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, solamente quería acotar que, bueno, soy de la idea que no se puede exigir si aún existe orfandad en ciertos rubros en cuanto a la recaudación, definitivamente lo que se está hablando aquí, solamente ha sido un insumo más o un componente que irrogaría, pues, un presupuesto asignado del municipio y emprendería el inicio de un programa completamente independiente. Yo considero que es una inversión que se tiene que hacer forzosamente porque esta inversión de tener todo un recurso humano exclusivo, esas funciones, pues, irrogarían mucha más recaudación en el SAT-T y al margen de ser mucha más recaudación sería una recaudación más justa en cuanto a la producción de residuos sólidos ejemplo y en cuanto a los habitantes por vivienda. Considero, señor Presidente, que a raíz de esto y sería interesante también que el SAT-T formule como iniciativa justamente una idea de programa porque hasta ahora no se ha visto quizás en una gestión municipal, no se ha visto en absolutamente en ninguna creo yo, que hasta ahora que se lidere este espacio, empezar a ver el negocio municipal de la recaudación justamente y la mejor manera de optimizar esto es justamente romper esquemas, romper esquemas con la legalidad en este caso con el recurso humano; porque aquí lo que se observa es un programa de segregación que está, digamos, andando con los objetivos que el Ministerio tiene solamente un insumo más, pero yo sugeriría, no se puede justamente en este momento exigir que haya este tipo de cifras porque sencillamente no se ha visto el desarrollo de un programa en este año, sería prácticamente exigir algo que está en completa orfandad, pero lo que sí se puede exigir es como el SAT-T como iniciativa en lo sucesivo quizás sería en el próximo año que haya este programa y que, bueno, ahí sí se va a haber justicia en la recaudación porque creo que no es el momento porque estamos hablando de más y estaríamos exigiendo en este momento."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso que se le solicitaría al administrador, que nos pueda hacer un costeo, un ejemplo aproximado en metros cuadrados, porque esas tasas que están indicadas ahí, se multiplican por la cantidad de metros cuadrados que tiene una vivienda o un predio para determinar cuánto es lo que tiene que pagar mensualmente. Si nos podría hacer, de repente, un pequeño costeo para determinar cuánto costaría por ejemplo en la zona "A" entre una casa habitación y un tipo comercial."



El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Es que eso de metro cuadrado, es bastante relativo, hay espacios grandes, chicos. Yo creo que hay que darles las herramientas para que nosotros actualicemos porque es el trabajo minucioso, va demorar, hay que hacer un estudio dentro de cada predio, quien arroja más basura para grabarle lo que es, por ejemplo, ¿el huequito cuánto va pagar el siguiente año, quiero saber?"

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Nosotros tenemos que identificar, no tengo la base de datos especialmente del Huequito, yo tengo una relación de 15 predios con eso podemos hacer un ejemplo; pero de todas maneras, eso no solamente falta por razones de estudio sobre este tema, en realidad donde nace todo esto en el tema catastral, ahí es donde nace, hay muchos predios que están claramente identificados posteriormente cada uno podemos ver en nuestro entorno que han construido y que no han sido declarado, entonces, cuando se le hace el cálculo, el prorateo, estamos trabajando con una información posiblemente que no es certera."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, también quisiera preguntar cuál es el tratamiento que se le da al Penal de Tarapoto, que de igual forma emite cantidad de residuos sólidos y no sé cuántas toneladas incluso por día. No sé si tienen una tarifa social."

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Una institución pública paga 0.14, que es a tasa que se multiplica por metros cuadrados en área construida."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿O sea, en soles aproximadamente cuánto paga?"

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Que tenga mil metros cuadrados se multiplica por 014. No tengo los datos con exactitud."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "En todo caso la pregunta es: ¿estos valores aprobados en esta oportunidad tienen vigencia para todo el año? ¿No hay excepción? Señor Presidente, yo considero que

hoy día obviamente se tiene que aprobar el marco general pero se puede y en todo caso que me corrija el representante del SAT-T, si es que existe un rubro en reserva para actualizar esa información."

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: Sí, la Ley nos dice que nosotros podemos priorizar, que la Municipalidad puede priorizar criterios especiales para sincerar, hacerlo más justo en disminución de costos, eso es una ventana que nos ha puesto la Ley; sin embargo, esto pasa por una aprobación previa y eso es lo que vas a aplicar durante todo el año, eso es el detalle en realidad."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Esta bien, hoy día definitivamente tenemos que aprobar antes del ejercicio del próximo año, pero si dejamos esa ventana que usted señala seguramente que se implementaran las medidas y en fecha de corto plazo se pueden actualizar esa información."

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Sí, yo creo que tenemos que hacer ese trabajo muy, muy especial e ir identificando esos grandes centros comerciales y en realidad ahí están esos grandes problemas."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "El tema es aplicar sencillamente el sentido de equidad, el principio de proporcionalidad; entonces, es totalmente distante que algunos centros comerciales estén pagando S/. 20.00 al mes cuando vienen de un sólo porrazo el carro compactador y marca mucha diferencia con respecto al usuario que paga S/. 20.00 y que a veces solamente lleva una bolsita de residuos sólidos; entonces, aquí hay un desequilibrio, por eso, señor Presidente, yo propondría que se reserve el derecho del Concejo Municipal para actualizar información respecto de los altos emisores de residuos sólidos, y seguramente que a corto plazo con un previo estudio el Concejo Municipal también aprobará y actualizará esta información."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General, manifiesta: "Sobre ese punto, sobre la consulta, quería, bueno, hacer mención dos cosas, dos temas. El primer tema, es que en el tema de la tasa que se está aplicando y que nosotros vamos a aprobar en esta sesión de concejo no se puede variar durante todo el año; pero lo que sí se puede hacer es nosotros incrementar nuestras facultades de fiscalización a estas zonas comerciales donde se utiliza más gasto en el caso para el cumplimiento de los servicios públicos y de qué forma, se les va a aplicar la misma tasa que estamos aprobando pero se va cambiar, por ejemplo, el uso o en este caso de los comerciantes del Huequito, como hacían mención, lo que se tiene que hacer es seccionar y fiscalizar puesto por puesto, previo estudio y ahí incrementar y acotar deuda, puesto por puesto, porque creo que se está haciendo por uno solo y ellos se dividen entre cada puesto, y los arbitrios se tienen que dividir de esta manera y así incrementar y no solamente ahí, si no en todas las zonas comerciales hacer una fiscalización y aplicar esta tasa; pero de acuerdo a realidades concretas de cada comercio, de cada empresa; por eso es que de esa forma sí se podría incrementar en forma particular, pero la tasa que estamos aprobando mediante esta sesión de concejo no se va poder variar durante todo el año, pero sí incrementar las labores de fiscalización para cada uno de estas empresas que desarrollan este rubro de comercio y que implican mayor gasto para la administración para al momento de brindar este servicio público."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, es que primero tiene que determinarse técnicamente, primero normar, luego técnicamente individualizar lo que estamos comentando, es que la aplicación sería individualizar, si podemos individualizar, por ejemplo, como Usted señala, detrás de una puerta de madera existen hay 20, si Usted individualiza los 20, a los 20 los podrá cobrar, pero mientras no individualice con esta tasa."

Con la autorización del Concejo Municipal:

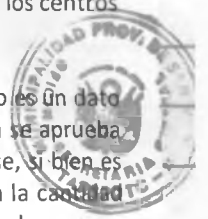
La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, señores Regidores, solamente para complementar con respecto a la distribución lo que se ha hecho en primer lugar actualizar realmente cuánto cuesta brindar este servicio, eso se llama la estructura de costos, que llega a S/. 3'178,000.00. Nosotros estamos trabajando con una estructura de costos del año 2008, que ha entrado en vigencia en el año 2009, que se ha empezado con S/. 1'700,000.00 para brindar el servicio; pero, sin embargo nuestra estructura de costos del año pasado

Lunes, 30 de diciembre del 2013

que no ha sido aprobado, por ejemplo, para este año fue de S/. 2'600,000.00. Quiere decir que el mantener ese servicio está aumentando y nuestras tarifas no hemos cambiado y lo único que se ha hecho es cuando no se aprueba ese costeo se le aplica el ICP que es un porcentaje mínimo, a veces sube S/. 0.10 ó S/. 0.20. Entonces, por ejemplo, este costeo es de S/.3'178,000.00 incluyendo lo que es el recojo de residuos sólidos y barrido de calles, y lo que es mantenimiento de parques y jardines; entonces ese S/.3'178,000.00 se ha distribuido entre todo el número de usuario los que hacen uso del servicio, se ha distribuido ese monto, y aplicando toda la fórmula que nos ha explicado salen esos céntimos por metro cuadrado. Ahora, los criterios que se está hablando ahorita, acerca del número de habitantes, sí es un criterio que podemos usarlo. La cantidad de basura de residuos sólidos que botan también es un criterio pero es un trabajo que estamos diciendo y que lo va hacer justamente el SAT-T con el área de Gestión Ambiental, porque eso nos va ayudar también para el tema del relleno sanitario, se va hacer un trabajo de todo este año, pero eso no se lo va poder aplicar todavía en este año, por eso es que la Dr. Verónica está hablando acerca de que lo único que se puede hacer es incrementar nuestras labores de fiscalización, pero no puedo aumentar la tasa que se aprueba."

El Gerente de Administración del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, CPCC. Jhon PHILLIPS PAREDES, manifiesta: "Lo que yo sí podría es meter acá meter una variable de cantidad de personas que emitan por cada predio o por cliente por comercio. Eso podría ser una variable que podría contribuir para estirar para algún lado en el caso de los centros comerciales y bajar para otro lado."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, para aclarar al Administrador del SAT-T. Eso es un dato que usted lo puede hacer antes de la aprobación para poder manejar variantes, pero después de la aprobación se aprueba el instrumento tal y como está y como dicen lo que se puede hacer es trabajar el tema de fiscalización para que, si bien es cierto, se mantienen esas tasas pero crecemos en la cantidad, como lo propone en señor Alcalde, crecemos en la cantidad de contribuyentes lo cual amplía el margen de ingresos económicos a la Municipalidad, mas no podemos hacer una variación de costeo porque eso aprueba el día de hoy."



El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Yo quiero agregar ahí dos conceptos importantes que, de repente, ya lo va tomar el administrador Philips, que en el trabajo de fiscalización se haga el tema de la focalización, se focalizan los hoteles, restaurant y ahí tienes que hacer la discriminación positiva; o sea, es decir, que no todas las tiendas van a pagar lo mismo, es lo que decía, por ejemplo, un restaurant no consume ni produce la misma cantidad de basura que un centro comercial que vende ropa; entonces, todos esos criterios, como decía el Regidor Rocha, en razón de que hay razón de justicia tiene que aplicarse y además tenemos que ver, yo veo ahí un cuadro de clasificaciones que en Tarapoto hay casas en donde viven dos viejitos, ya también por el rostro humano ellos deben estar exonerados de esa pago y eso tampoco se ha hecho como un parte de discriminación positiva y eso está como un pasivo también; o sea, ese trabajo que es minucioso que deberíamos realizarlo."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General, manifiesta: "Una pequeña acotación, señor Alcalde, sobre el principio la explicación del principio de equidad a que se refería el Regidor Luis Córdova sobre el tema de las personas mayores de edad, quería informarles ustedes tendrán conocimiento que existe un beneficio tributario, para los que, la mayoría de estas personas son pensionistas, existe un beneficio tributario que habla de deducción de la base imponible al impuesto predial donde ellos solamente pagan el 50%, a lo que en realidad les corresponde pagar por el predio; o sea, que en ese aspecto la Ley sí contempla este beneficio para las personas mayores de edad."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Pasemos a lo que es servicio de seguridad ciudadana."

El Gerente de Operaciones del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CORDOVA, manifiesta: "Este informe es técnico financiero sobre la determinación de los costos de la definición del arbitrio municipal de Serenazgo se ha tomado en cuenta toda la información alcanzada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y tanto como de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se ha tomado en cuenta todo los costos directos, indirectos, gastos, costos fijos de acuerdo a una Directiva Nacional, que es la Directiva N° 015 del SAT de Lima, donde se basan todas las

municipalidades distritales de la Municipalidad Metropolitana para poder realizar este estudio de Serenazgo, en nuestro caso aquí en la provincia es algo nuevo y por lo tanto, se ha tomado en referencia esa norma legal. La metodología de distribución que ha tomado como ya lo refirió Jhon Philips, en base a informática, nos ha alcanzado 20,890 predios que es lo que tenemos registrado en la base de datos y que comprende a 17,609 contribuyentes. Los criterios son la ubicación para lo que es Serenazgo, la ubicación y el uso del predio. Para la ubicación del predio la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, ha determinado 4 zonas: zona 1 de riesgo muy bajo, que corresponde a 2,697 predios, de los cuales se agregan los 13,783 predios que no están dentro de las otras zonas de riesgo. La zona 2, es la zona de riesgo bajo, que utiliza 767 predios. Y la zona 3 riesgo medio 2,915 predios. Y la zona 4 riesgo alto, 728 predios. Entonces, Seguridad Ciudadana también nos alcanzó las intervenciones que han hecho, las intervenciones por delitos en la zona de riesgo en diferentes que se comete y la asistencia que han brindado ellos. Se ha determinado un índice de riesgo relativo y el otro criterio es el uso del predio en cada zona. Como ustedes saben la actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que generan y por ende la seguridad requerida; en ese sentido, los usos o giros que se evidencian en las tablas de distribución han sido determinadas en virtud a la mayor o menor prestación del servicio que prestaría el Serenazgo para evitar estos actos delictivos. Entonces, en base a la ubicación del predio, al uso del predio y a las intervenciones de Serenazgo por zona de riesgo y al número de ocurrencia en cada categoría de predios, se ha aplicado una metodología de distribución del costo y cálculo de tasas que es la siguiente: Para ir al grano vamos a ir al costo. Entonces, como ustedes ven ahí en ese cuadro existen 20,890 predios, de los cuales el 78.9%; o sea, 16,480 predios están dentro la zona muy baja del riesgo donde casi la intervención va ser mínima. El 3.7% están en riesgo bajo. Y el 13.9% de los predios están en riesgo medio. Y en riesgo alto el 3.5%. Ahora, las tasas varían, por ejemplo, en casa habitación 9,952 predios van a pagar S/. 1.80 por lo que es Serenazgo. En la zona baja van a pagar S/. 4.20. Y lo que tienen un riesgo medio S/. 17.30. Y los que tienen un alto riesgo S/. 25.60. Dentro de que hablamos de la familia. En la parte comercial van a pagar 978 comercios van a pagar S/. 9.10 en la parte muy baja del riesgo. S/. 20.30 en la parte del riesgo bajo. S/. 91.50 del medio riesgo. Y S/. 123.50 como por ejemplo los bancos, las instituciones, los grandes comercios S/. 123.50 por mes, para poder cubrir toda la estructura de costo de Serenazgo que llega a S/. 1'963,000.00 que es el costo para este año 2014. Las industrias pagarán, hay pocas industrias, ustedes saben, son 11 incluso calificadas nomás, y van a pagar S/. 247.30 por cada mes. Las instituciones educativas particulares que son 4 que están en zonas de alto riesgo, pagarán S/. 138.60. En general mensualmente vamos a poder recuperar S/. 132,346.00 por recaudación de Serenazgo que al año asciende a S/. 1'900,000.00."

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, justamente, en reunión de la comisión vimos este tema, el hecho de que el tema de limpieza pública la Municipalidad subvenciona una gran parte de ese costo, la misma interrogante le decía yo justamente a los señores del SAT-T, respecto al tema de seguridad ciudadana, si nuevamente la Municipalidad va asumir estos costos. Lastimosamente lo que tenemos en frente son, en primer lugar, un costeo que sale de la Municipalidad en cuanto a lo que se necesita; por lo tanto, nosotros tenemos que hacer un presupuesto en base al costeo, no podemos subirlo más allá porque si no presupuestalmente estaríamos diciendo la municipalidad va tener utilidad y no se trata de que la Municipalidad va tener utilidad. Ahora, lo que tenemos que hacer es desde la parte administrativa mejorar los sistemas es de cobranza; entonces, una de las consultas que le hice a los miembros del SAT-T, al equipo del SAT-T, era cómo se hacer la cobranza del arbitrio de Serenazgo, si se va aplicar a misma forma, la misma metodología, que se viene aplicando por el tema de arbitrios municipales. Una sugerencia de los miembros de la comisión era que se emita los recibos mensuales del tema de Serenazgo, porque ahorita se les está haciendo una emisión anual del tema de arbitrios municipales. Entonces, mi interrogante era y quisiera saber si, de repente, se ha determinado ya cual va a ser la metodología que se va aplicar para el cobro del tema de Serenazgo."

El Gerente de Operaciones del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "La cobranza se va emitir mensualmente a través de los recibos que van a ir junto en primera instancia cuando se repartan las cartillas a los contribuyentes del impuesto predial, cada mes se van a ir entregando los recibos correspondientes a cada contribuyente para que haga su pago respectivo dentro del mes siguiente."

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "¿Qué morosidad hay en limpieza pública?"

El Gerente de Operaciones del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CÓRDOVA, manifiesta: "En limpieza pública la morosidad está en 60%. Tenemos S/. 5'000,000.00 y recabamos S/. 1'500,000.00."

Lunes, 30 de diciembre del 2013

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Ahí hay varias cosas que hacer, señor Alcalde, por lo menos en los últimos 6 ó 8 meses yo no he visto campañas de sensibilización, de difusión con respecto a este tema, lo que dice el señor CHIRA, por ejemplo, es preocupante que pasa por un tema de sensibilización o pasa por un tema de acción con respecto del área de cobranza al SAT-T, porque yo sé que tenemos un pasivo muy elevado en el SAT-T. Ahora, a nosotros nos gustaría, por ejemplo, y como ciudadanos también, como Regidores y para explicarle a la población, en el plano urbano de Tarapoto, cómo está la zonificación, quienes son muy baja, de bajo riesgo, de medio riesgo y de alto riesgo, porque a nosotros nos van a preguntar. Entonces, y después que esta es una cosa nueva que se está aplicando a la población, debería haber o elaborarse una campaña de sensibilización con respecto a la ciudadanía, porque es un cobro nuevo esto, es la sostenibilidad del proyecto de seguridad ciudadana; entonces el SAT-T o la Municipalidad o no sé quién lo va hacer, pero debería elaborarse un plan de difusión y de sensibilización con respecto a este pago."

El Gerente de Operaciones del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CORDOVA, manifiesta: "Definitivamente se tiene que hacer como tributo nuevo, pero Seguridad Ciudadana nos ha alcanzado toda la zona de riesgo. Le voy a leer. Zona 1, riesgo muy bajo, está considerado Asociaciones de viviendas: 10 de agosto, 2 de mayo, San Gabriel, Cenepa, Roble, Tarapotillo, más los 13,783 predios que no están en ninguna de las categorías, este es una información alcanzada por Seguridad Ciudadana esa una Gerencia nueva también, un trabajo nuevo, supongo para el próximo año ya afinaran mayormente donde se ejecutan estos delitos, por ahora tenemos información que, por ejemplo, en la zona de riesgo bajo está por la Urbanización Los Jardines, Urbanización Nueve de Abril. Riesgo medio, están Jorge Chávez, José Olaya, Jiménez Pimentel, Ricardo Palma, Alfonso Ugarte, Sinchi Roca, Manco Inca, hasta la Vía de Evitamiento, Leoncio Prado, Grau, Circunvalación, Bolognesi y España. Y el riesgo alto, están en la cuadra 1 del Jr. Grau, la cuadra 1 del Jr. Maynas, cuadra 1 del Jr. Manco Cápac, de Raimondi cuadra 1 y 2, del Jr. San Martín 1 y 2, Martínez de Compagñon 1, 2 y 3, Jr. Lamas cuadra 2 a la 5, Alonso de Alvarado de la cuadra 2 a la 5, Tahuantinsuyo de la 3 a la 9, Alfonso Ugarte de la 2 hasta la 6 y Vía de Evitamiento de la cuadra 2 hasta el ovalo Jorge Chávez, y el Jr. Santa Rosa cuadra 3 y 5. Todas esas zonas son las que se ha determinado y nos han alcanzado para hacer el trabajo porcentual en base a las intervenciones de riesgo por los diferentes delitos, delitos contra la salud pública, contra la moral, contra la tranquilidad, contra la vida, cuerpo y salud, accidentes de tránsito. Entonces, todas estas estadísticas Serenazgo no las tenía porque recién están trabajando, las ha tomado de la Policía Nacional que tienen ahí su estadística nacional. Se ha tomado también la categoría de uso, dónde ocurre mayor delito, tanto en la casa habitación, en los comercios, en los organismos públicos; o sea, toda esta información ha sido alcanzada por seguridad ciudadana, yo supongo que con el tiempo como recién se va aplicar esto y recién con las cámaras se va poder saber exactamente los sitios, esos sitios pagarán mucho más sobre esos predios que van a utilizar donde van a tener una camioneta, una moto, no sé cuántos efectivos más ahí; entonces, lo que se quiere es que donde más acción va intervenir Serenazgo esos son los predios que van a pagar mucho más. En este caso se ha tratado en base a toda esa información; decir, por lo menos que los bancos, los hoteles, los servicios, la telefonía, los servicios de electricidad van a pagar S/. 123.50 por mes en comparación con S/. 9.10 que pagarán algunos que están en la zona muy baja. Como vuelvo a repetir casi 17,000 predios van a pagar el 68% de estos costos, el resto está en los comercios, en las industrias, en los colegios particulares, en los grandes comercios que van a ir incrementando con esa apertura económica que hay acá y se tiene que ir afinando para cobrar unos precios mucho más razonables que no es para actividad."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, fundamentalmente tenemos que buscar que se consolide el sistema, y esto debe ser un autocrítica poco se ha hecho para sensibilizar que el servicio de Serenazgo es una necesidad para todos, hay muchas personas que todavía no perciben el servicio de Serenazgo como suyo, entonces, lo primero que tiene que hacer la Municipalidad es consolidar este servicio realmente se asuma conciencia y obviamente eso se va demostrar en el pago y de este universo incluso de contribuyentes-usuarios, muchos no van a pagar y el problema, obviamente se va a quedar aquí; por eso fundamentalmente habría que afianzar las políticas para que se afiance el sistema y que los contribuyentes por lo menos con estas tasas que son mínimas que por lo menos acudan, digamos, al pronto pago; entonces, obviamente, seguramente, cuando el sistema se consolide, cuando el usuario sienta la entidad como suyo y como necesidad de prevención del delito; entonces, seguramente se podrá incrementar en los niveles que corresponde."

El Gerente de Operaciones del Servicios de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, Econ. Carlos CHIRA CORDOVA, manifiesta: "Por ejemplo, las personas particulares que tienen sus viviendas, su residencia o sus terrenos ahí, son casi 13,201, donde van a pagar yo creo S/. 1.80, son bastante factible de pagar para poder recuperar el costo que se está invirtiendo la Municipalidad de poner las cámaras y todo el trabajo que se está haciendo. No creo que dejen de pagar los

comercios, que van a pagar S/. 123.00 solamente 228 comercios. S/. 91.50 los 146 comercios. Por ahora, con esto podemos cubrir, lo que preocupa es la cobranza hay que hacer la sensibilización, yo creo que es algo que de todas maneras hay que hacerlo, pero la gente va captarlo, por ejemplo, en Predial, qué es lo que ha pasado en predial, últimamente se acerca la gente a pagar el impuesto predial, por qué lo dicen, porque están haciendo obras; o sea, cuando Usted interviene a la población con obras, la gente viene a pagar. En este caso cuando vengan una intervención para su seguridad de ellos o de su familia o económica van a venir a pagar.”

El Presidente del Concejo Municipal, Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Señores Regidores, están de acuerdo aprobar la ordenanza que aprueba el costeo y distribución del Servicio de Seguridad ciudadana y Limpieza Pública, Barrido de Calles y Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto, si están de acuerdo que levanten la mano.”

VOTOS:

Votos a favor 10: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Manuel Jesús AQUINO PEZO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÚRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra 0:

Abstenciones: 0

ACUERDO:

Por mayoría calificada el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba los arbitrios del Servicio de Seguridad ciudadana y del Servicio de Limpieza Pública, Barrido de Calles, Parques y Jardines de la ciudad de Tarapoto.

Con la autorización del Concejo Municipal el Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ se retira momentáneamente de la sesión, por lo cual previamente delega sus atribuciones como Presidente del Concejo Municipal en el Primer Regidor Reynaldo ORELLANA VELA quien a partir de este momento presidirá la sesión.

ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA – 2014 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

La Secretaria General, (e) Abg. Verónica Infante Mendoza, manifiesta: “Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, habiendo recibido por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la documentación respecto al plan inicial de apertura, el PIA del 2014, la Comisión ha hecho junto con la señora Kelly Marín Gerente de Planificación y Presupuesto, la revisión de la información, habiéndose llegado a emitir el Dictamen N° 025, luego de los vistos y considerandos, se indica a consecuencia que esta Comisión por acuerdo unánime emite opinión favorable para que en próxima sesión de concejo se recomiende la aprobación del presupuesto institucional de apertura 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín. Los datos técnicos sugiero, señor Presidente, que la Econ. Kelly Marín, nos haga la exposición del Proyecto Institucional de Apertura de Año Fiscal 204.”

Con la autorización del concejo Municipal:

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: “Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios y presentes muy buenos días. Vamos hacer una sustentación técnica de lo que ha sido la programación de la formulación del presupuesto año 2014. Se ha formado una comisión de acuerdo a la directiva establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Presupuesto Público,

Lunes, 30 de diciembre del 2013

conformada por Administración, Presupuesto, Logística, Recursos Humanos e inversiones, esta comisión ha trabajado de acuerdo a los lineamientos establecidos en dicha directiva y se ha conformado mediante una resolución de Alcaldía, para hacer la formulación y programación presupuestal. Se ha tomado en cuenta una escala de prioridades para el año 2014, cuyos objetivos se ha establecido 5 objetivos: 1.- reducir la alta tasa de incidencias de inseguridad ciudadana en la provincia de San Martín, mejorar la infraestructura vial urbana en diferentes sectores en el distrito de Tarapoto, esto por lo que a través de todos los procesos de participación ciudadana que tenemos, tanto en los planes de desarrollo concertado, en los presupuestos participativos, la población reclama en cierta forma, este mejoramiento de infraestructura vial por el hecho de que nuestra ciudad está creciendo y prácticamente las constantes lluvias que nosotros en esta zona tenemos malogran las vías. Entonces, el objetivo 3 es garantizar un ambiente sano a sus pobladores en armonía con el medio ambiente, mejorando el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos. El objetivo 4, desarrollar las capacidades y la inclusión social de la población organizada para mejorar su participación y la calidad de vida. Y el objetivo 5, desarrollar una economía sostenible a fin de tener una adjudicación social, económica y territorial. Eso también con la participación de las pequeñas, micros-empresas a través de lo que es el eje de desarrollo económico. Se ha tomado en cuenta para proyectar porque nosotros trabajamos bajo una proyección, tanto de los ingresos y de las transferencias que nosotros tenemos del tesoro público, esta evolución de lo que significa los ingresos, podemos ver a través de los años desde el año 2007 como ha ido nuestra recaudación. Para hacer un poco de historia en el año 2007, el PIA se ha iniciado con S/. 5'918,000.00 y hemos terminado en S/. 6'842,000.00 con respecto al FONCOMUN. El Ministerio de Economía y Finanzas nos comunica cuanto es el monto que vamos a obtener durante el siguiente año, y cuando trabajamos realmente en nuestra proyección tomamos en cuenta esa información; pero en el transcurso del ejercicio a veces nos transfieren más y por eso es que hay en cierta forma podemos ver ahí que en el año 2007 hemos tenido 16% más de lo que el Ministerio nos ha comunicado en el 2008, 9% más; en el 2009 hemos tenido una baja por el tema de, en realidad hemos tenido un recorte, porque nuestro PIA era S/. 9'449,000.00 y el Ministerio de Economía nos hizo varios recortes, nos ha disminuido en cuanto a nuestras transferencias y hemos llegado a un 78%, la explicación era por el tema de la recesión que hubo en el año 2009. En el 2010 igual hemos tenido, no hemos llegado al 10% de S/. 8'000,000.00 solamente nos han transferido S/. 7'000,000.00 millones. En el año 2011, ya hemos empezado otra vez a mejorar contamos con un 21% más de lo que estaba presupuestado. En el 2012 un 13% más. En el 2013 hemos tenido una disminución; es más, nos han comunicado ahora justamente después de haber elaborado ya nuestro presupuesto para el 2014, nos comunican que nuestra transferencia del FONCOMUN son aproximadamente S/. 500,000.00 menos para el siguiente año, cuando podemos ver que cada año nuestro FONCOMUN siempre ha ido subiendo de dos millones, ese promedio de dos millones de cada año; pero, sin embargo, con respecto al 2013 hemos tenido un reporte en este año prácticamente hemos llegado a un 95%, el MEF no nos dice porqué, solamente nos llega y nosotros tenemos que trabajar en base a eso. Y para el 2014 tenemos la diferencia la diferencia es entre el FONCOMUN del 2013 que es S/. 11'668,000.00. Al 2014 S/. 11'165 709.00, prácticamente una diferencia de S/. 500,000.00 menos y que por cierto nos está afectando en nuestra reprogramación que esta se hace a través de un aplicativo que nos envía el Ministerio de Economía Y finanzas y a través de este aplicativo se trabaja los montos. Con respecto a los impuestos municipales, hemos visto desde el año 2007, que hemos tenido un aumento de 8% más, los impuestos municipales son el impuesto predial, alcabala, vehicular, apuestas y el impuesto a tragamonedas. Entonces, hemos tenido un aumento en el año 2007 del 8%, en el 2008, 9% más. En el 2009 hemos tenido una baja tremenda, hemos llegado solamente al 69%. En el 2010 hemos llegado también al 57%, casi la mitad. En el 2011 hemos ido otra vez recuperando la confianza en la población y tenemos 2011, 16% más, en el año 2012, 32% más, y en el 2013 hasta la fecha hasta el día 26 que estamos en el 10% más, que todavía nos falta registrar; pero, sin embargo, podemos ver que hemos ido teniendo un aumento en lo que es el ingreso, en cuanto a los impuestos municipales que es la recaudación a cargo del SAT-T. El otro rubro que nosotros proyectamos es los recursos directamente recaudados que también son recursos que recauda el SAT-T, hemos podido ver que en el año 2007 hemos tenido una buena recaudación, en el 2008 hemos ido disminuyendo, 2009 también, 2010, en el 2011 empezamos nuevamente a tener una mayor recaudación, pero podemos ver con respecto a nuestra proyección de ingresos que al 2013 se ha proyectado S/. 5'000,000.00 y a la fecha el 26 de diciembre hemos obtenido el 98%, S/. 4'882,685.00. El SATT nos remite la proyección de estos ingresos propios de toda la recaudación que debe obtener para el siguiente año; sin embargo, nosotros tomamos solamente un porcentaje de esa recaudación para poder hacer la proyección; por tanto, tenemos una proyección de los ingresos propios, perdón, los recursos ordinarios también son recursos que el Ministerio de Economía y Finanzas, nos comunica que es de S/. 1'231,049.00 y todos estos recursos ordinarios, recursos directamente recaudados y los recursos determinados que son el Fondo de Compensación, los impuestos municipales, Canon y sobre-canon, que también nos comunican el Ministerio de Economía y Finanzas, es de S/. 10,795.00 que solamente obtenemos ese monto en el año que es casi nada; entonces haciendo la suma de todo ello tenemos una estimación de ingresos para el año 2014 de S/. 25'180,614.00, que equivaldrían nuestra proyección de ingresos para iniciar presupuestalmente el año 2014. Si

podemos ver en el dibujo de la torta las transferencias del Gobierno Nacional equivalen a 49.28% y en los recursos propios el 50.72%. Este es un comparativo entre el año pasado y este año, el siguiente año que vamos a tener con respecto a la proyección de nuestros ingresos. Con respecto al año 2013 estamos teniendo prácticamente un 11.33% de aumento para nuestra proyección del siguiente año. Está en lo que respecta al Fondo de Compensación Municipal, hemos disminuido los S/.500,000.00, y también de canon y sobrecanon nos llegaba algo de S/.20,000.00 anual y solamente nos comunican que vamos a obtener algo de S/. 10,000.00. Entonces, esos dos están en negativo porque se le ha disminuido sus montos. Con respecto a los recursos ordinarios que hemos visto de S/. 1'231,000.00 está distribuido en lo que es el Programa Vaso de Leche, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones Pro-Vías Rural S/. 465,394.00, que prácticamente eso lo trabajamos con el IVP. El programa de Complementación Alimentaria PCA S/. 39,381.00 y el Programa Pan TBC de S/. 13,979.00 que son los recursos ordinarios que nos transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas. En cuanto a los impuestos municipales tenemos el impuesto predial, el impuesto de alcabala, el impuesto vehicular, el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el impuesto a los juegos de máquinas tragamonedas, tenemos un total de S/. 5'628,233.00. Con respecto a los recursos directamente recaudados tenemos la venta de bienes que es solamente S/. 1,750.00; derechos y tasas administrativas S/. 1'184,300.00; venta de servicios S/. 4'044,123.00; multas y sanciones no tributarias de S/. 1'623,655.00; e ingresos diversos S/. 291,000.00 que hacen un total de S/. 7'144,828.00 en lo que es los recursos directamente recaudados. Canon y sobre-canon, y esto ya es un detalle, tenemos canon minero, canon forestal, regalías mineras, y rentas de aduanas que hacen un total de S/. 10,795.00 que es lo que se obtiene durante el año. Vamos a ver ahora la estimación del gasto, si ya se ha terminado lo que es la proyección de ingresos, como esta nuestros ingresos propios, y las transferencias que forman parte del total de ingresos y ahora vemos la estimación del gasto para el 2014. En cuanto a gasto corriente y gasto de capital. El gasto corriente es aproximadamente de S/.18'949,380.00 que equivale al 75.25% de nuestra proyección. El gasto de capital que viene a ser las inversiones es de S/. 6'231,234.00 que equivale al 24.75% del total de nuestro presupuesto. La clasificación funcional en el marco del presupuesto por resultado de acuerdo a la directiva se ha establecido por programas presupuestales que equivale al 29%, acciones centrales al 42%, y asignación presupuestaria que no resultan en productos 29%. Esta es la categoría que el Ministerio de Economía y Finanzas, no dicta y nos da como lineamientos en la directiva. La evolución del presupuesto por resultados. Hemos visto como ha ido la evaluación en cuanto a programas presupuestales, ahora se está centrando el Ministerio de Economía y Finanzas que se va a ir trabajando todo el presupuesto en base a programas presupuestales que incluye actividades y que incluye inversiones porque normalmente cuando se habla de gasto corriente y se habla de un monto se dice: wow, ¿tanto en gasto corriente? Pero, gasto corriente realmente son actividades que es para brindar servicios y para lograr realmente un resultado. Qué resultado queremos con una actividad, con un proyecto, qué es lo que queremos lograr realmente para la población, qué resultados tenemos. Por eso es que ahora se está trabajando todo lo que son actividades de inversiones a base de programas presupuestales. En el 2012, solamente hemos programado S/. 215,200.00, en el 2013 S/. 5'103,000.00 y para el 2014 S/. 7'417,863.00. Prácticamente está evolucionando esto con la finalidad de que todo nuestro presupuesto esté dentro de un programa presupuestal para que nos pueda..."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Sra. Kelly, disculpe que la interrumpa. Ok en el 2012 con S/. 215,200.00 ¿Por qué tanta diferencia de brecha desde el 2012 al 2013?"

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "Sí, porque todavía no se trabajaba bajo esas premisas, bajo esos lineamientos en el año 2012, recién se está empezando a partir del 2013, nos están exigiendo ya en el 2014 en la directiva que nos emite el Ministerio de Economía y Finanzas; o sea, todavía no se hablaba mucho de programas presupuestales y ahora nos están midiendo a través de programas presupuestales, incluso tenemos metas para poder cumplir nuestro presupuesto a través de programas presupuestales. Ahora se habla de programas presupuestales de seguridad ciudadana que puede ser actividad o que puede ser inversiones, de medio ambiente o tenemos el tema también de residuos sólidos, de tránsito, todos estos temas ya se están tratando a través de programas presupuestales."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Qué diferencia hay con acciones centrales?"

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "Las acciones centrales más que todo son las acciones que realiza la parte administrativa y que no están a veces dentro de un programa presupuestal o dentro de una actividad determinada; por ejemplo, Administración, Alcaldía y todas las demás áreas que realmente son parte de todo el proceso administrativo y que pasa por ahí todos los trámites; entonces, son acciones

Lunes, 30 de diciembre del 2013

centrales y algunas que no están estipuladas como asignación presupuestaria que no resultan en productos que lo llamamos AP, No P, son términos que lo maneja el Ministerio de Economía y Finanzas. El detalle, el gasto por rubro tenemos el gasto corriente que es la parte de pensiones y otras prestaciones sociales, bienes y servicios, donaciones y transferencias que prácticamente es S/. 1'227,470.00, y en gasto de capital S/. 3,579.00 en cuanto a lo que se refiere a los recursos ordinarios. En cuanto al FONCOMUN tenemos en gasto corriente S/. 5'612,854.00 y en gasto de capital tenemos S/. 5'552,855.00 que hacen un total de S/. 11'165,709.00 que es el total del FONCOMUN proyecto para 2014."

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "A ver, una preguntita, nos han dicho que nuestro FONCOMUN está reduciéndose a un promedio de S/.500,000.00 si se multiplica 12 por S/.500,000.00 nos da S/.6'000,000.00."

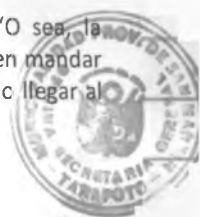
La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "No. Es anual. Ajá."

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "S/.500,000.00 anual. Y ¿Cuánto es el promedio mensual?"

El regidor Daniel NAVARRO AMSIFUEN, manifiesta: "S/. 700,000.00 u S/. 800,000.00 mensual."

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "Más o menos hay un promedio de S/. 750,000.00 mensual."

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "O sea, la transferencia que nos hace el Tesoro no es en partes iguales en todo el año; o sea, por decir, en enero nos pueden mandar S/. 1'200,000.00 y en febrero nos manda S/. 500,000.00; o sea, así son las transferencias pero en el año yo debo llegar al monto que me ha proyectado el Ministerio de Economía y Finanzas."



El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: "A ya, es proyectado."

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "Sí es proyectado. En cuanto a los impuestos municipales en gasto corriente destinamos S/. 4'995,000.00 y en gasto de capital S/.632,830.00. Los recursos directamente recaudados estoy destinando S/. 7'113,653.00 para gastos corrientes y gasto de capital S/.31,177.00. Lo que nos indica la Directiva es que nosotros es que nosotros tenemos que, hay una prioridad para poder destinar los recursos y la primera prioridad es prácticamente los trabajadores: el sueldo, las remuneraciones, las pensiones. Tiene una escala de prioridades para ir determinando en la proyección del gasto. Y lo que es canon y sobre-canon prácticamente todo lo enviamos a lo que es gasto de capital. Antes de determinar solamente para aclarar que lo que hay que determinar en esta sesión es aprobar el presupuesto institucional de apertura 2014 y la distribución del FONCOMUN 2014. Entonces, vemos que esta distribución para gasto corriente es 50.27% que es prácticamente el porcentaje que el aplicativo que ya nos remite este monto y el gasto de capital es 49.73% que debe entrar también en el acuerdo. El acuerdo es la aprobación del presupuesto institucional de apertura y el porcentaje de distribución del FONCOMUN que debe ir también en el acuerdo."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Por qué está sujeto a este acuerdo? Porque en este caso al parecer gastos corrientes por puntos o décimas es más que gastos de capital."

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "Sí, ya prácticamente en el ingreso hemos tenido este problema por lo que nos ha disminuido el Ministerio de Economía y Finanzas la programación, la formulación se remite hasta el 31 de julio y lo hemos remitido con el monto que se proyecta, con el monto total del FONCOMUN para el siguiente año; pero, sin embargo, en el aplicativo cuando ya trabajamos hemos visto la disminución del FONCOMUN y eso ha venido un poquito a desequilibrar algo de S/. 30,000.00 que el Ministerio de Economía y Finanzas nos dice que tiene que ser aprobado. Ellos nos mandan. Entonces, eso es el desequilibrio que ha habido."

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "¿Hay algún pasivo?"

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "No. Entonces, ese es el monto prácticamente con lo que tenemos que trabajar. Ahora, lo que sí podemos determinar es que en el año, en el

ejercicio esto se va modificando y que por cierto el monto de gasto de capital esto va aumentando de acuerdo a la transferencia que pueda haber del Ministerio de Economía y Finanzas que podríamos destinar que todos los mayores ingresos del FONCOMUN puedan estar destinado a inversiones. Eso sería todo.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Una consulta, señor Presidente, en una parte está. Pero hay un tema que no está, yo sé que esto ya no es modificable, pero debería tomarse en cuenta que el tema de la municipalidad no solamente va por el tema de invertir en cuestiones tangibles, estamos hablando de calles, veredas y todo eso; si no que también tenemos que pensar en lo intangible y el tema cultural no se ve reflejado acá en los gastos de la municipalidad, tenemos solamente los temas de Aniversario, Patrona, Sn Juan y no pueden contar estos nada más como un tema cultural y bueno ahí apenas hay S/. 10,000.00. Sugiero que se tenga en consideración esto para que la municipalidad no sea vista solamente como una hacedora de asfalto y concreto, si no como una institución que tiene la obligación de transformar también a sus ciudadanos y hacerlos cada día mejores y además que todo esto es parte de un proceso de sensibilización que debe entrar por la parte cultural para poder hacer que esto sea asimilable todo aquello que la municipalidad piense implementar.”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “Y ahí hay un tema interesante, señor Alcalde, nosotros estamos pagando parques y jardines pero la gente no ve ni un parque más, no ve jardines y eso es una limitante que cuando vinimos a la municipalidad se hizo un inventario de los terrenos que habían de la municipalidad para que se hagan proyectos de jardines de infancia y hasta el día hoy no hay ni siquiera presupuesto para los perfiles y esto es una carencia. Para el tema cultural tampoco hay; o sea, calles, calles, calles; que no está mal, pero también lo otro necesita de atención; entonces, necesitaríamos contratar ingenieros en la municipalidad para que hagan calles y ya se soluciona el problema y no necesitamos, de repente ni Concejo. Yo no sé quienes han hecho la distribución presupuestal o es que han tenido una directiva específica que todo el presupuesto se dedique solamente a eso de lleno.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Perdón, para determinar lo que son fracciones prácticamente se trabaja en función a los planes que tenemos y de hecho que está dentro de los planes de esta gestión los parques y jardines. Para poder trabajar un parque y jardín primero tenemos que tener los estudios y cuando a veces se quiere empezar una gestión no hay estudios es por eso que destinamos un monto para estudios de pre-inversión que es un monto de S/. 561,763.00 que se puede hacer, por ejemplo, los estudios para parques, y ya tenemos también, señor Alcalde, se está empezando ya dos lozas y un parque, que en enero o febrero, que se ha destinado en este año y ya está con los recursos para el siguiente año.”

El Regidor Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, manifiesta: “A ver, señor Presidente, cuánto del presupuesto total, de los S/. 25'000,000.00 es S/. 500,000.00 para el tema de pre-inversión. Si nosotros sabemos que el fuerte debe estar invertido en el proyecto de inversión; o sea, debería haber ahí un gran presupuesto para proyectos de inversión; porque de esos carecemos. Entonces, hay otra fuente de financiamiento que necesitamos los proyectos pero la municipalidad tiene que dar un porcentaje para proyectos de inversión. Y eso significa solamente el 2% del presupuesto general para el tema de pre-inversión.”

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: “Eso es un inicio porque realmente para realizar los estudio tiene su tiempo. Es un inicio. A la medida que va apareciendo la necesidad o la urgencia se va destinando los mayores ingresos y saldos. Eso es un monto inicial, pero si hay que hacer, hay que priorizar, hay que hacerlo.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Sí quería acotar que definitivamente la formulación, hay un faltante de compromiso social creo yo por lo ya manifestado en cuanto al contenido de cultura, definitivamente hay algunos proyectos de ordenanzas, por hacer remembranza, que se han presentado este año, pero no sé cual sea la razón que en algunas comisiones han aprobado, pero de por sí, digamos en el hipotético caso de que se pueda aprobar en el próximo año ya prácticamente estaría condenada a no gozar con ningún sólo sol de presupuesto y por ende no sería realizable. Yo creo que de los errores se aprende y este año nos ha dejado un espacio no muy grato el hecho de reclamo por la sociedad en cuanto a cultura. Hubiera sido más interesante que se pueda contemplar de acuerdo a lo que la población había solicitado si no lamentablemente vamos a estar esperanzados a que pueda haber suceder casuísticamente en el daño y no haber un compromiso por anticipado. Yo quería hacer remembranza eso de que, bueno, condenamos aquellos proyectos que se han

Lunes, 30 de diciembre del 2013

presentado bajo ordenanza a que si estos puedan lograr el dictamen favorable, pues, no gozarían de un presupuesto prácticamente ya asumido, y estarían a la deriva y no lograría la visibilidad que uno ha propuesto en su momento. Es todo, señor Presidente.”

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: “Se ha destinado un monto para actividades artísticas y culturales de S/. 72,787.00; o sea, cada actividad que realmente determinamos ahí, si podemos ver están todos los rubros, lo que pasa es que los montos o las actividades se determinan con el área, con la unidad orgánica que tiene a cargo estas actividades; entonces, se tiene que trabajar con la unidad orgánica a cargo; por ejemplo, con el tema de cultura, hay una unidad orgánica de cultura, de deporte, de recreación, de alimentación. Prácticamente está incluido todo, pero tenemos que determinar esto si hay alguna necesidad justamente en el momento de que ellos elaboran sus planes operativos deben incluir o deben priorizar que van a determinar o que van a realizar el siguiente año y en base a eso se presupuesta.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, la Sra. Kelly Marín, nos está diciendo algo que para mí es sumamente grave. Cuando hablamos del tema de cultura estamos hablando que estamos destinando a penas un 0.3% al tema cultural, 0.3% y dice que esto es porque las gerencias que tienen que ver y estamos hablando de la Gerencia de Desarrollo Social, simple y llanamente no está contribuyendo a hacer una mejora en el tema cultural; entonces, quiero decir que no estamos contando con gente competente para lograr este tema; entonces, habría que replantearse, señor Presidente, el hecho de saber con qué tipo de personal se quiere contar. La visión de la Municipalidad Provincial de San Martín, no solamente puede ser una visión de crecimiento de infraestructura física, vuelvo a repetir, de qué nos sirve crear parques y jardines, fuentes si no estamos construyendo la mente de los hombres y mujeres que han de transitar por esos parques y jardines, que definitivamente si no construimos mentes adecuadas, que si no construimos personas que es lo más importante que debe construir una municipalidad vamos a tener un parque inaugurado hoy y mañana un desastre de parque porque simplemente no hay cultura de conservación de esos parques; entonces, el tema cultural es un tema sumamente importante y la parte administrativa tiene que cumplir también una función no es solamente limitarse a decir: quiero construir un parque o quiero construir una vereda o quiero construir una zanja. Quiero también construir también personas y eso pasa por el tema de empezar a ver qué tipo de personal vamos a ir colocando y sobre todo tenemos que dar desde la parte administrativa de Alcaldía tenemos que hacer una proyección de que cosa es lo que realmente quiere obtener la municipalidad de esos ciudadanos. ¿Queremos unos ciudadanos que no tengan cultura o queremos realmente construir ciudadanos que han de transitar de forma consistente y coherente en esta vida y sobre todo por esas obras que estamos construyendo de forma tangible? Simplemente eso, señor”

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: “Señor Alcalde, en todo caso ¿cuál sería la propuesta del Concejo? ¿Cuál sería una mejora para la cultura? Porque no solamente es un presupuesto que le asignamos si no que ellos se proyectan a actividades en sus planes y no solamente es la municipalidad si no ellos se asocian con otras empresas, entidades; porque no solamente es ese monto porque el aporte de la municipalidad es promocionar, ese es su aporte y su función de la municipalidad y del área. Ellos promocionan y ellos se asocian y tienen otras entidades que les apoyan en el tema cultural.”

El Regidor Varlin RENGIFO RAMÍREZ, manifiesta: “Señor Presidente, entre el año 2012 y todo este año 2013 si términos de la Sra. Kelly Marín se pusieran en práctica entonces, definitivamente ya hubiera habido una transformación en cuanto al tema cultural y no hubiéramos tenido las cuestiones que hubieron inclusive en este último año. Ya hubiéramos tenido un cambio si es que realmente la parte administrativa, el gerente que se encarga de esto hubiera realmente un buen trabajo de promoción del tema cultural, que mejore el tema cultural. Vuelvo a repetir, los temas culturales no se ven solamente desde una cuestión tangible, es una cuestión progresiva, paulatina que tiene que ir dándose pero tiene que ir promocionándose, si no se promociona también el trabajo que hace la municipalidad de nada nos sirve hacer un trabajo de perfil bajo y no vamos a decir: la municipalidad también está preocupándose por el bienestar de la gente desde el punto de vista intangible. Y otra cosa que yo sugiera también que el tema del PIA, se vea con la Comisión de Economía no solamente al finalizar el año, si no debe de ser un trabajo permanente para que nosotros, los miembros de la Comisión podamos ir haciendo sugerencias, o de las comisiones puedan ir haciendo sugerencias de como podemos ir mejorando las cosas. Si bien es cierto, nosotros tenemos una acción legislativa, en este caso fiscalizadora, esa misma acción puede conllevar a que nosotros demos sugerencias con la debida anticipación de como hacer, no estamos hablando solamente de la participación de un taller, estamos hablando del día a día, que los miembros de las comisiones por las mismas funciones que realizan

Lunes, 30 de diciembre del 2013

tienen ya la capacidad de poder sugerir como podemos ir mejorando, esa es una sugerencia también que la daría para que el próximo año se mejore y no tengamos que estar viniendo solamente a hacer una aprobación porque ya el sistema ha sido llenado, ya está oleado y sacramentado y ahorita simplemente es una levantada de mano y un saludo a la bandera. Yo creo que eso deberíamos de ir corrigiendo paulatinamente al menos para el próximo año.”

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto – MPSM, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: “Ya. Yo creo que para terminar mi intervención acá solamente para indicarles que estamos dispuestos nosotros a poder tener reuniones con la Comisión para poder ver, nosotros tenemos que remitir las evaluaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y también invocarles a los regidores que puedan participar en los procesos de presupuestos participativos porque realmente ahí se determinan muchas cosas y si no participan Ustedes, ni los Alcaldes Distritales no vamos a poder lograr más cosas. Eso es todo, gracias.”

El Regidor Lic. Reynaldo ORELLANA VELA, manifiesta: “Yo quería decir que lo que indica el Regidor Varlin es cierto, pero también lo es lo que indica también la señora. En muchas oportunidades hemos sido invitados los Regidores a participar de esas actividades; sin embargo, muchos no asistían. En una oportunidad ya estaba la comida, todo, y no se han presentado ni ha comer. Entonces, aquí también en parte tienen la culpa algunos regidores, porque siempre he asistido pero no asisten todos.”

El Regidor Juan José ROCHA LÓPEZ, manifiesta: “Última intervención, señor Presidente, está bien se reconoce tal vez que no se ha asistido; pero no nos olvidemos que cada gerencia tiene una unidad de formulación de proyectos y se le ha entregado, por ejemplo, a la Gerencia de Desarrollo Social en el mes de febrero de este año un proyecto con la Secretaría Nacional de la Juventud, que ya estuviera, quizás, si fuera tenido los buenos oficios del Gerente aprobados con un presupuesto mínimo, pero no hay. Ojalá que en el presente año, señor Presidente, a través de la representación que Usted, tiene pueda exhortar las funciones a que también no solamente miremos de una forma fría y cuadrículada a sus funciones específicas si no que se atreva a formular y a romper esquemas en proyectos, es algo que no se ve, lamentablemente aún no se puede exigir, solamente tocar.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Bueno, señores regidores, ya hemos terminado levanten la mano si están de acuerdo para aprobar Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín, en la suma de Veinticinco millones ciento ochenta mil seiscientos catorce y 00/100 nuevos soles (S/.25'180,614.00) equilibrado entre ingresos y gastos de acuerdo al detalle, aprobar la distribución del FONCOMUN y encargar al alcalde su ejecución.”

VOTOS:

Votos a favor 10: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Manuel Jesús AQUINO PEZO, Varlin RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CÓRDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra 0:

Abstenciones: 0

ACUERDO:

Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO:** El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO: APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura PIA – 2014 de la Municipalidad Provincial de San Martín, en la suma de Veinticinco millones ciento ochenta mil seiscientos catorce y 00/100 nuevos soles (S/.25'180,614.00) equilibrado entre ingresos y gastos de acuerdo al siguiente detalle:

I. **Ingresos por rubros de financiamiento:** Nuevo Soles

Lunes, 30 de diciembre del 2013

00 Recursos Ordinarios	1'231,049.00
07 Fondo de Compensación Municipal	11'165,709.00
08 Impuestos Municipales	5'628,233.00
09 Recursos Directamente Recaudados	7'144,828.00
18 Canon, Sobre canon, R. Ad., Regalías y Part.	<u>10,795.00</u>
Total:	25'180,614.00
II. Gastos:	
Gastos Corrientes:	18'949,380.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	8'241,058.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1'457,730.00
2.3 Bienes y Servicios	8'271,129.00
2.4 Donaciones y Transferencias	765,463.00
2.5 Otros Gastos	214,000.00
Gastos de Capital:	6'231,234.00
Adquisición de Activos No Financieros	<u>6'231,234.00</u>
Total:	25'180,614.00

SEGUNDO: APROBAR el porcentaje de distribución del Fondo de Compensación Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el ejercicio fiscal 2014; conforme a lo siguiente:

- 50.27% a Gastos Corrientes.
- 50.73% a Gastos de Capital (Inversiones)

TERCERO: ENCARGAR al Despacho de Alcaldía a emitir la resolución respectiva promulgando el presente acuerdo y disponiendo a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

ASUNTO OCTAVO: RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA FORMULADAS EN EL INFORME N° 629-2013-CG/ORMO-EE.

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: "Dra. Verónica, por favor, dé lectura a las conclusiones del Informe N° 629-2013-CG/ORMO-EE."

La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General encargada, manifiesta: "Informe N° 629-2013-CG/ORMO-EE. Conclusiones: De acuerdo con lo establecido en el literal b), del artículo 15° de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República e independientemente de la acción legal dispuesta con relación a los hechos revelado en el presente informe se formula las siguientes recomendaciones: Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, para que en el ejercicio de sus atribuciones se sirva disponer lo siguiente: 1) Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, el contenido del presente informe con la finalidad que asuma las acciones que permitan evitar que hechos similares vuelvan a suscitarse debiendo adoptar los acuerdos que correspondan. 2) El inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los ex funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, comprendidos en la observación. 3) Se conforme una Comisión Técnica que evalúe el estatuto del SAT-T, con el propósito de determinar sus competencias de acuerdo a su finalidad institucional. 4) Se requiera al SAT-T, se requiera la elaboración de un proyecto del Reglamento de Organización y Funciones ROF, donde se defina las funciones, obligaciones y responsabilidades de los servidores y funcionarios vinculados al proceso de recaudación, debiéndose

Lunes, 30 de diciembre del 2013

considerarse las conclusiones arribadas por la comisión técnica en la evaluación del estatuto del SAT-T. 5) Que la Municipalidad Provincial de San Martín, realice supervisiones al proceso de recaudación y a las actividades que se vinculen a ellas con la finalidad de evaluar el ingreso real con las estimaciones periódicas formuladas. Al Jefe del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, para que en ejercicio de sus atribuciones se sirva disponer lo siguiente: 6) El inicio de acciones administrativa para el deslinde de responsabilidades a los servidores y ex servidores del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, comprendidos en la observación. 7) La formulación e implementación de las normas internas, lineamientos, directivas, procedimientos, instructivos, políticas, etc., que regulen la seguridad de la información, adquisición y/o desarrollo de software, licencias de uso, adquisición de hardware, plan de contingencias, software y hardware, soporte técnico y administración de base de datos. 8) La formulación e implementación de las normas internas, lineamientos, directivas, procedimientos, instructivos, políticas, etc., que regulen el proceso de recaudación, la entrega de dinero recaudado, los recibos de pago, reportes diarios de ingresos y la emisión de recibos duplicados. 9) La formulación e implementación de las normas internas, lineamientos, directivas, procedimientos, instructivos, políticas, etc., que regulen el proceso de remisión, ingreso y custodia de los documentos generados por la actividad de la entidad. 10) Evaluar el perfil técnico profesional, competencias, de los servidores que prestan servicios en la entidad para garantizar la idoneidad de la labor que se realiza, debiendo efectuar las acciones de personal que corresponda. 11) Se actualice el Manual de Organización y Funciones – MOF concordantes con los nuevos lineamientos previstos en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el estatuto a fin de determinar por especialidad los perfiles que requiere cada cargo, siendo que los vinculados al proceso de recaudación cuenten obligatoriamente con estudios y/o experiencia en tributación. Eso es todo.”

El Regidor, Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: “Señor Presidente, que el acuerdo sea que se disponga la implementación.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Bueno, señores regidores, el acuerdo sería que se disponga realizar las acciones administrativas necesarias a fin de evitar que se produzcan hechos similares señalados en el informe N° 629-2013-CG/ORMO-EE, levanten la mano.”

VOTOS:

Votos a favor 10: Reynaldo ORELLANA VELA, Daniel NAVARRO AMASIFUEN, Verónica MACEDO DEL ÁGUILA, Keyla CENEPO PIZANGO, Rina Roxana CABRERA FASABI, Manuel Jesús AQUINO PEZO, Varlín RENGIFO RAMÍREZ, Luis Hildebrando CORDOVA CALLE, Juan José ROCHA LÓPEZ y Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES.

Votos en contra 0:

Abstenciones: 0

ACUERDO:

Por mayoría calificada, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente **ACUERDO:** Que Alcaldía disponga realizar las acciones administrativas necesarias a fin de evitar que se produzcan hechos similares señalados en el informe N° 629-2013-CG/ORMO-EE.

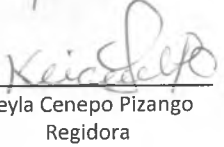
La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General encargada, manifiesta: “Señor Presidente, no hay otro asunto que tratar.”

El Presidente del Concejo Municipal, Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ, manifiesta: “Bueno, señores regidores, se da por finalizada la sesión, feliz año nuevo.”

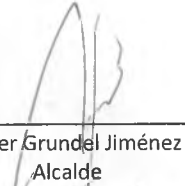
Lunes, 30 de diciembre del 2013

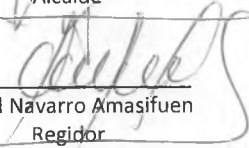
La Asesora Legal Abg. María Verónica INFANTES MENDOZA actuando como Secretaria General encargada, manifiesta:
"Siendo las 10:25 am, el Presidente del Concejo Municipal Alcalde Walter GRUNDEL JIMÉNEZ da por finalizada la presente sesión hoy lunes 30 de diciembre del 2013."

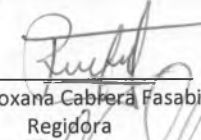

Reynaldo Orellana Vela
Regidor


Keyla Cenepo Pizango
Regidora

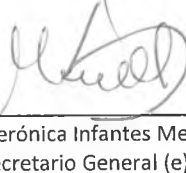

Juan José Rocha López
Regidor



Walter Grundel Jiménez
Alcalde

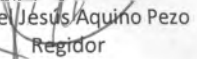

Daniel Navarro Amasifuen
Regidor

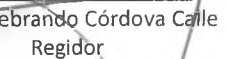

Rina Roxana Cabrera Fasabi
Regidora



Varlin Rengifo Ramírez
Regidor


María Verónica Infantes Mendoza
Secretario General (e)


Verónica Macedo del Aguila
Regidora


Manuel Jesús Aquino Pezo
Regidor


Luis Fildebrando Córdova Calle
Regidor


J. Delfor Ponce de León, P.
Regidor

